

Resolución nº 006/2026 P.O.S.

Visto y considerando el criterio adoptado por Resoluciones dictadas oportunamente, de aumentar los aportes del Fondo Solidario y Subsidio y cuotas de todos los afiliados.

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art. 1º) Incrementar un 4 % a partir del 01/10/2026 el valor de las cuotas abonadas por los Jubilados y Pensionados.

2º) Actualizar a partir del 01/10/2026 el monto MINIMO que abonan los Afiliados Jubilados y Pensionados y el monto que abonan los afiliados voluntarios y Contratos

d
e acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo, según consta en Acta nº 195 de fecha 12/11/24. Homologar el monto abonado por los Jubilados, Pensionados, Contratos y Adherentes Voluntarios al JTP exclusivo con 7 años de antigüedad más contribución, equivalentes al día de la fecha a \$ 173.626,00.- más IVA
. El monto precedente se interpreta como monto mínimo.

Art. 3º) Comuníquese, inscribese y archívese.